**¿Cómo pueden postular los jóvenes un proyecto para recibir apoyo por hasta $10 millones?**

*Es muy fácil. Aquí encontrarán una guía para postular esa propuesta que #LosJóvenesQuieren* ***antes del 2 de febrero*** *y llevarla a cabo en sus localidades*. *Serán* ***$300 millones*** *para impulsar las mejores iniciativas ciudadanas. La Secretaría de Gobierno seleccionará las 30 mejores y las apoyará hasta con 10 millones de pesos.*

**¿Qué requisitos deben cumplir los jóvenes?**

\*Tener entre 18 y 28 años

\*Hacer parte una organización social o colectivo juvenil.

\*Presentar el proyecto que quieren ejecutar en su localidad.

**¿Cómo postular el proyecto?**

Aquí encontrarán los formatos para identificar su organización, la carta de compromiso, control de presupuesto, y el formulario para presentar la propuesta, los cuáles se deben enviar a iniciativas2021@gobiernobogota.gov.co

**((adjuntar cuatro formatos))**

Además, se debe adjuntar:

* Copia legible del documento de identidad.
* Documento que certifique la existencia de la labor de la organización a la que pertenece.
* Certificado de residencia en Bogotá de la localidad en la que vive.
* Otros documentos que aparecen en los términos y condiciones que encontrarán al final de esta nota.

**OJO, hay que enviar un video**

El video debe ser máximo de 5 minutos en el que cuenten:

* ¿Qué motivó a la organización o colectivo a participar en este proyecto de Iniciativas Ciudadanas Juveniles?
* ¿A qué se dedica el colectivo?
* La experiencia de la organización (adjuntar soportes).
* ¿Qué aspectos novedosos tiene la propuesta?
* ¿Qué impacto podría tener?
* ¿En qué lugar se va a realizar?
* ¿A quiénes va dirigida la propuesta?
* La sostenibilidad del proyecto y las proyecciones operación.

**¿Quiénes pueden participar?**

Las organizaciones sociales, comunitarias o colectivos juveniles de todos los sectores poblacionales conformadas por al menos 5 integrantes de 18 a 28 años, que cuenten con tiempo disponible para ejecutar un proyecto con enfoques de género, mujer, familia, cuidado del medio ambiente, sana convivencia, promoción de los derechos humanos, cultura, deporte, discapacidad o diálogo, entre otros.

**¿Quiénes no pueden participar?**

Los menores de edad y mayores de 28 años; quienes lo presenten de manera individual, servidores públicos, iniciativas que hayan ganado en otras versiones y no hayan ejecutado el emprendimiento, que incumplieran o renunciaran sin justa causa, cónyuge o compañero (a) permanente de funcionarios o contratistas de la Secretaría de Gobierno o de las alcaldías locales, entre otros.

**¿Qué proyectos se pueden presentar?**

Los que estén dirigidos a jóvenes con los enfoques mencionados anteriormente que contribuyan a la resignificación de la memoria histórica, la solución de conflictos, el patrimonio cultural y natural de la ciudad o la convivencia pacífica a través del diálogo. La propuesta que se postule deberá tener los documentos legibles y que permitan la revisión completa de su contenido. Quedará radicada formalmente cuando se cumpla con todos los requisitos de postulación.

**¿Qué proyectos no se pueden presentar?**

Las Iniciativas Ciudadanas Juveniles no podrán ser medio de proselitismo político o de credo, tampoco tener contenidos que promuevan la violencia, la discriminación y/o la incitación al odio.

**Más términos y condiciones**

**((adjuntar archivo ABC))**